

ENTREVISTA S. BANCHINI, L. FALCÓN Y M. HOFMANN RESPONSABLES DE INATLAS

“InAtlas Places da respuesta al consumo móvil de la información de negocio”

Desde que salió inAtlas al mercado, firmas como Heineken, Midas, Prisa Radio, el Ayuntamiento de Barcelona o Northgate la han empleado satisfactoriamente. Tras un año de exitoso funcionamiento, la empresa lanza inAtlas Places, un innovador servicio pensado específicamente para su uso en móviles y tabletas del que hemos hablado con sus responsables, Silvia Banchini, Luis Falcón y Marcos Hofmann.

Para quien no conozca el servicio, ¿qué es inAtlas?

inAtlas es una aplicación de geolocalización que se ofrece online. Integra el factor geográfico ‘dónde’ con información socioeconómica de calidad, extraída de diferentes bases de datos, públicas y privadas. inAtlas está pensada para ayudar a empresas a ampliar su cartera de clientes, definir objetivos y agenda a la red comercial, tomar decisiones de dónde y en qué local expandir su red de puntos de venta, hacer estudios de mercado o simplemente emprender. La usan empresas de sectores Horeca, Retail, Inmobiliario, Financiero o las franquicias en general.

Situar empresas en un mapa...

Mucho más que eso. inAtlas provee información continuamente actualizada y KPIs (Key Performance Indicators) personalizados por sector. Incluye información de competidores, mercado potencial, zonas óptimas de expansión por sectores, datos de movilidad, además de la publicación a tiempo real de locales y oficinas disponibles del portal Idealista.



inAtlas Places ofrecerá indicadores de negocios en tu móvil alrededor de cualquier lugar

La gran ventaja de inAtlas respecto a sus competidores es que integra información validada, actualizada y online, la cual se puede descargar a tiempo real en

formatos compatibles, como un archivo Excel.

Y ahora lanzan InAtlas Places. ¿En qué consiste?

Se trata de aprovechar toda la potencia de las bases de datos que le comentábamos para facilitar al usuario acceder a ellas de forma sencilla a través de un dispositivo móvil. En la práctica, un cliente que utilice inAtlas Places puede situarse frente a un local comercial y acceder en ese momento a toda la información de negocio relativa al



La aplicación está desarrollada en HTML5 para su uso en todas las plataformas

mismo: personas que pasan por allí, usuarios y capacidad de compra, datos demográficos de la zona o saber incluso el precio por metro cuadrado de la zona.

Otro modelo de negocio...

Así es. Con la versión de escritorio de inAtlas el usuario paga por licencia y por datos descargados, pudiendo hacer tantas consultas como necesite. Lo que proponemos en inAtlas Places es la compra de tickets, es decir, paquetes de consultas de Places, por un precio muy asequible, que les permitan acceder en cualquier momento a la información puntual de un lugar (place) en el que están interesados. Y hacerlo, además, desde el entorno móvil, que es el que más está creciendo, especialmente en el ámbito comercial. De hecho, inAtlas e inAtlas Places son sistemas complementarios.

¿Cuándo está previsto su lanzamiento?

Este mes de septiembre estará operativo en su versión beta, primero para la ciudad de Madrid. La aplicación está creada en HTML5 y tiene un diseño responsive que le permite funcionar perfectamente a través del navegador de los smartphones y tabletas.

¿Cuál es el público objetivo que buscan?

En realidad, cualquier compañía puede ser usuaria del servicio. Pero, por las primeras pruebas de producto que hemos hecho, creemos que será de mayor utilidad para perfiles comerciales, de marketing, de expansión y para el sector inmobiliario, tanto trabajadores a pie de calle como directores o CEO. Todos aquellos que quieran valorar qué local o cliente pueden ser más rentables. Nuestros propios clientes nos dicen que inAtlas Places puede responder también a sus necesidades.

www.inatlas.com



ENTREVISTA JUAN CARLOS BERROCAL RANGEL PRESIDENTE DE A.E.C.E.

“AECE sigue reivindicando una verdadera Reforma Fiscal del sistema tributario español en su conjunto”



“AECE sigue reivindicando una verdadera Reforma Fiscal del sistema tributario español en su conjunto, la denominada “reforma” aprobada en Consejo de Ministro y pendiente de su trámite parlamentario, no es más que una modificación de artículos, limitada a los grandes impuestos de nuestro sistema tributario, (IRPF, IS e IVA) dejando en el olvido el conglomerado de los impuestos cedidos a las Comunidades Autónomas y a las Entidades Locales (IP, ISD, ITPAJD – IAE, IBI, IVTM.” Con este primer pronunciamiento iniciamos esta entrevista a Juan Carlos Berrocal Rangel presidente de AECE.

Sr. Berrocal. ¿Debemos entender que está en contra de esta Reforma Fiscal?

En absoluto, pero en mi opinión y en el ejercicio de la representación, que me confiere el cargo que ocupo en la AECE creo que es mi obligación manifestar que el sector de los profesionales de la Tributación lo que si estamos por tener sobradas razones para ello es defraudados y descontentos que es distinto, pues esperaríamos, por lo que se nos había dicho, una auténtica Reforma Fiscal con alcance a todo el sistema tributario con la profundidad que demandan los agentes económicos dada la diferente situación que tenemos en la actualidad respecto a la que existía cuando se aprobó la legislación actualmente vigente.

Y por el contrario el Ejecutivo al parecer debido a la coyuntura economía adversa, las presiones de distintos sectores económicos, sociales y de nuestros socios comunitarios, ha recurrido una vez más al recurso fácil, de regalarnos una mera botana o apañío; en definitiva de nuevo otro parche.

¿Esta reforma beneficia a los contribuyentes?

Efectivamente las modificaciones aprobadas por el Gobierno suponen una rebaja en el esfuerzo fiscal de los contribuyentes y por tanto por el efecto multiplicador keynesiano, cabe esperar un aumento de la renta disponible de los ciudadanos que se trasladará positivamente al consumo, el ahorro, la inversión empresarial y por ende todo ello probablemente conllevará el tan necesario impulso de la actividad económica. Este es el efecto deseado y cortoplacista desde la visión política.

Dice Vd. que esta es la visión política ¿cuál sería la del Experto?

La perspectiva de la situación desde el rigor técnico nos lleva a demandar unos cambios en profundidad de todos los impuestos, que además de la rebaja fiscal y de medidas efectivas contra el fraude, apareje una simplificación del profuso, complejo y confuso laberinto normativo fiscal, donde abundan las lagunas jurídicas y cada vez más los concep-

tos jurídicos indeterminados que dan lugar a diversas interpretaciones, fomentando la inseguridad jurídica y el aumento de la litigiosidad entre las partes: Administración Tributaria y contribuyentes que al desconocer el contenido de la multitud de normas, tienen que recurrir a los Asesores Fiscales que nos encontramos en medio de esta relación triangular con la responsabilidad de conseguir el equilibrio; y que a través de las asociaciones de profesionales como la AECE vinculadas al ejercicio de la Asesoría fiscal no se debe de olvidar que somos inexcusables instrumentos en la “colaboración social” como engranaje necesario para el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes.

¿Qué fines persigue la asociación que Vd. preside?

“La AECE, Asociación Profesional de Expertos Contables y Tributarios de España, se constituyó el 1 de agosto de 1982 en Barcelona donde tenemos nuestra sede social, han transcurrido por tanto 32

años en los que se ha consolidado como una de las entidades más prestigiosas a nivel nacional entre los colectivos de profesionales que desarrollan sus actividades en las áreas contables y tributarias.

La finalidad social de la A.E.C.E., consiste en agrupar profesionalmente a los ejercientes de la Contabilidad y Tributación con el objetivo de proteger, garantizar e impulsar su profesión en orden a principios de responsabilidad, eficacia y progreso, estableciéndose de esta forma una necesaria homologación práctica (que no jurídica) con los profesionales de estas especialidades en los países del entorno europeo comunitario a los que estamos vinculados, asegurando con ello todas las garantías humanas y técnicas posibles en el ejercicio de los profesionales Expertos Contables y Tributarios, y “per se” a los usuarios de los servicios privados de Contabilidad y Tributación.

Nuestra asociación cuenta en la actualidad con 4.000 asociados de toda España poniendo a su disposición información, formación y herramientas para facilitarles su trabajo diario, afectado por el mencionado laberinto legislativo en que nos encontramos actualmente.

La AECE está presente en el foro de profesionales, en la AEAT, y en el marco de la colaboración social presenta, en aras a despejar las incertidumbres de los profesionales y sin menoscabo del riguroso cumplimiento del artículo 31 de la Constitución, observaciones a las propuestas normativas o proyectos de Ley que en materia tributaria recibimos.

Le pido una aclaración ¿por qué ha puesto énfasis en que la homologación es “no jurídica”?

En el ordenamiento español no existe una regulación ni reglamentación normativa del ejercicio de estas profesiones. Carecemos de un “Colegio Profesional de Asesores Fiscales” o de un “Colegio Profesional de Contables”, es decir, falta la ordenación del Estado de una corporación de derecho público como dispone el artículo 36 de la Constitución, como institución social que vele por los intereses de la profesión y los profesionales, su promoción y formación, proyectando una praxis a través de un Código Ético y Deontológico, sin perjuicio de que en la actualidad estas funciones sean asumidas en su ejercicio por diversos Colegios Profesionales, cuyos profesionales bajo la regulación de su titulación ejercen la asesoría fiscal.

En cuanto al ejercicio de la profesión de Contable, nos encontramos en parecidas circunstancias, aunque hay que soslayar que la “planificación y dirección de la organización contable de las empresas”, se encuentra reconocido en el Real Decreto 871/1977 de 25 de abril, por el que se aprueba el Estatuto Profesional de Economistas y de Profesores y Peritos Mercantiles. Si bien la no regulación de la actividad profesional de Contable en España contrasta con la situación de otros países de nuestro entorno, ejemplo más cercano Portugal, donde el Estado reguló la OTOC (Orden dos Técnicos Oficiais de Contas) similar a lo que sería un Colegio Profesional de Contables.

En este contexto las asociaciones como AECE, AEDAF, REAF, etc. que agrupan profesionales de estos sectores cumplen su función desde el derecho privado.

www.aece.es